



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

DERECHOS HUMANOS DE LOS POLICÍAS

“Privar a las personas de sus derechos humanos es poner en tela de juicio su propia humanidad.”
Nelson Mandela

Los policías son aquellas personas que se encargan de brindar seguridad a la ciudadanía, poniendo en riesgo su propia vida.

La sociedad de forma errónea piensa que los policías, al ser servidores públicos no cuentan con ciertos derechos humanos, y que ellos están para hacer cumplir la ley y ser los únicos obligados a garantizar los derechos humanos.

En principio habrá que señalar que estos servidores públicos, son personas como cualquier otra, con las mismas necesidades hacia ellos mismos y sus familias, situación que les genera preocupación al no tener claridad de cuáles son sus derechos, por lo que les surge la siguiente interrogante: *¿los policías tienen derechos humanos?* y de ser así, *¿cuáles son?*





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

La respuesta es sí. Los policías tienen los mismos derechos humanos como cualquier otra persona, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 fracción B, contempla los derechos de los trabajadores al servicio del estado, como lo es: la jornada de trabajo, vacaciones, ascensos, entre otros, y el artículo 20 de la misma Constitución, refiere los derechos de todas las personas imputadas, de la víctima o del ofendido, para el caso de que un policía tuviera un problema de carácter penal.

Igualmente, *la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa* en su artículo 34 señala distintos derechos con los cuales cuentan los integrantes de las instituciones policiales como son:

- Percibir un salario digno
- Gozar de las prestaciones y servicios de seguridad social ya que es de suma importancia que los policías puedan tener la certeza de que se les brindará atención a ellos y su familia.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



-
- Recibir un trato digno y respetuoso de sus superiores jerárquicos y que no se dirijan a ellos de una manera discriminatoria.
 - Ser sujetos de ascensos, estímulos y reconocimientos cuando su conducta y desempeño así lo ameriten, siendo benéfico para ellos como para la institución.
 - Ser sujetos del régimen de asistencia social para la obtención de servicios médicos, seguro de vida, gastos de funeral y vivienda. Lo que implica mayor seguridad a los cuerpos policiales por su labor.
 - Recibir, en los casos procedentes, asesoría jurídica gratuita en los casos en que con motivo del recto cumplimiento de su servicio incurran en hechos que pudieran ser constitutivos de injusto penal.
-



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por su lado, clasificó en un catálogo de los principales derechos y deberes de las y los elementos policiales en el ejercicio de sus funciones, además, como los siguientes:

- Recibir el respeto y la consideración de la comunidad a la que sirven.
- Recibir la capacitación inicial y continua para el desarrollo de destrezas, habilidades, conocimientos teóricos y prácticos, que conlleven a la profesionalización de su función, enfatizando de manera específica los derechos humanos y el uso legítimo de la fuerza, necesarios para ser policía de carrera.
- Recibir equipo y uniformes reglamentarios sin costo alguno.





COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

- En caso de ser personas indiciadas o sentenciadas y encontrarse sujetas a prisión preventiva o a pena privativa de la libertad, deberán permanecer en los establecimientos ordinarios, pero ubicadas en áreas especiales para policías, separadas y diferentes a las que se destinen para el resto de las personas procesadas o sentenciadas.

- Recibir oportuna atención médica y tratamiento adecuado cuando sean personas lesionadas en cumplimiento de su deber; en caso de extrema urgencia o gravedad el personal deberá ser atendido en la institución médica privada o pública más cercana al lugar donde se produjeron los hechos, sin costo alguno.



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa trabaja para que se respeten los derechos de todas y todos los servidores públicos sin excepción, por lo que invitamos a las y los policías a denunciar cualquier vulneración a sus derechos humanos. Nosotros te orientamos.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Oficinas Generales

Ruperto L. Paliza No. 566 Sur,
esquina con Ignacio Ramírez
Col. Miguel Alemán, C.P. 80200,
Culiacán, Sinaloa.
Tels. (667) 752-24-21 y 752-25-75
Lada Sin Costo 01-800-672-92-94
informacion@cedhsinaloa.org.mx

Oficinas Regionales

Zona Norte

Calle Niños Héroes No. 781 Sur,
Col. Bienestar, C.P. 81200,
Los Mochis, Sinaloa.
Tel. (668) 817-02-25
vzn@cedhsinaloa.org.mx

Centro Norte

Calle Ignacio Ramírez No. 99,
esquina con Niños Héroes
Col. Centro, C.P. 81000
Guasave, Sinaloa
Tel. (687) 871-61-37
vzg@cedhsinaloa.org.mx

Zona Évora

Calle José Ma. Morelos,
Local 10, Edificio Cinema del Valle,
Col. Morelos, C.P. 81460
Guamúchil, Sinaloa.
Tel. (673) 732-80-04
vze@cedhsinaloa.org.mx

Zona Sur

Calle Ramón López Alvarado #329
Fracc. Tellería CP. 82017,
Mazatlán, Sinaloa.
Tel. (669) 986-85-99
vzs@cedhsinaloa.org.mx